LPN N° 33/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS PLURIANUAL – ID N° 396.874

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 524/2021 – ALDAMA & HIJOS S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel David Núñez RiverosSr. Ángel David Núñez Riveros**, con Cédula de Identidad Nº 3.626.428, Encargado de la Dirección de Terapias Intensivas, designado por Resolución D.G. RR HH Nº 35 de fecha 16 de Marzo de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución SG. N° 60 de fecha 08 de febrero de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A RUC N° 80036129-6;** domiciliada en la Avda. Mariscal López c/ Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. De la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad Nº 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortiz,** con Cédula de Identidad Nº 1.274.771, según Esc. Nº 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. Nº 535, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de **LPN N° 33/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**;el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.T.I Nº 35, de fecha 21 de enero de 2022, presentada por la Dirección de Terapias Intensivas, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Item 2 del Contrato Abierto N° 524/2021 suscripta con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., en el marco de la LPN N° 33/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL"-, a fin de cubrir las necesidades de los Establecimientos de Salud que lo precisen.

Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2022, la empresa ALDAMA & HIJOS S.A., otorgo su conformidad para la Ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 70 de fecha 28 de enero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Dictamen A.J. N° 168 de fecha 03 de febrero de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución S.G. N° 60 de fecha 08 de febrero de 2022, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Item 2,, al Contrato Abierto Nº 524/2021, suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., en el marco de la LPN N° 33/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS – PLURIANUA.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES'SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **600 000.000** (Guaraníes seiscientos millones).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDO)
2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	DÍA	EVENTO	9.860.000	1	3.000.000.000	600.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO							**600.000.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes febrero del año 2022.

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O
Presidente

Sr. Julio Cèsar Aldama Ortíz
CONTRATANTE

Sr. Ángel David Núñez Riveros
CONTRATANTE

Dr. Ángel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL